

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2017

CIRCULAR No. 036

PARA: TODOS LOS ASOCIADOS
DE: GERENCIA GENERAL
ASUNTO: NORMATIVA LEY 1801 DE 2016
CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA

2017 FEB 22 PM 9 00

Coopidrogas
CENTRO ADMINISTRATIVO

002824

Apreciado(a) asociado(a):

El pasado 30 de enero de 2017, entró en vigencia la Ley antes mencionada, por la cual se expide el nuevo Código de Policía que es de carácter preventivo y que busca establecer condiciones para la convivencia, propiciando el cumplimiento de deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, en todo el territorio nacional.

Por lo anterior, COOPIDROGAS invita a los asociados a conocer e implementar las nuevas disposiciones que comenzaron a regir, en especial aquellas que se disponen en el Libro Segundo, Título VIII "DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA" que aplican a los locales comerciales; de tal forma que las droguerías afiliadas a la Cooperativa cumplen la norma y eviten las multas establecidas en el artículo 180.

Las multas generales se clasifican de la siguiente manera:

- Multa tipo 1: cuatro (4) (smdlv) = \$98.360
- Multa tipo 2: ocho (8) (smdlv) = \$196.720
- Multa tipo 3: dieciséis (16) (smdlv) = \$393.440
- Multa tipo 4: treinta y dos (32) (smdlv) = \$786.880

Las multas especiales son de tres tipos:

- 1. Comportamientos de los organizadores de actividades que involucran aglomeraciones de público complejas: dependiendo del aforo las multas están entre 100 a 800 (smmlv).
- 2. Infracción urbanística: según el estrato donde se encuentre el inmueble entre 5 a 25 (smmlv).
- 3. Contaminación visual: Entre 1.5 a 40 (smmlv).

En la página web de COOPIDROGAS, en la sección actualidad encontrará el archivo en PDF con la Ley 1801 de 2016, en el cual se han resaltado los artículos que se refieren a los establecimientos de comercio. (Art. 88, 92, 93, 94, 124 y 180).

Recuerde que esta norma *busca la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas para una mejor convivencia.*

Cordialmente,


RENE CAVANZO ALZUGARATE
Gerente General